



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 065 DE 2006

(Acta 21 del 17 de octubre)

“Por el cual se definen las Áreas Curriculares de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en ejercicio de sus facultades legales reglamentarias
y en especial las establecidas en el artículo 41 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 41 del Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario – Estatuto General, establece que el Consejo Superior Universitario debe aprobar las áreas curriculares de las Facultades.
2. Que el Consejo de Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, mediante oficio SA-817, presentó una propuesta de áreas curriculares para esta Facultad.
3. Que en sesión 011 realizada el 4 de octubre de 2006, el Consejo Académico avaló la propuesta de áreas curriculares presentada por el Consejo de Facultad de Odontología de la Sede Bogotá.
4. Que el Consejo Superior Universitario en sesión 21 del 17 de octubre de 2006, analizó la propuesta de la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá y decidió acogerla.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Establecer en la Facultad de Odontología de la Sede Bogotá, las siguientes áreas curriculares junto con los programas curriculares administrados por ellas:

ÁREAS CURRICULARES	PROGRAMAS CURRICULARES QUE ADMINISTRA
1. Área de Odontología	<ul style="list-style-type: none">- Pregrado en Odontología- Especialidad en Ortodoncia- Especialidad en Cirugía Oral y Maxilofacial- Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar- Especialidad en Rehabilitación Oral

ARTICULO 2. El Consejo de Facultad deberá definir los requisitos para ser Director de Área Curricular, quien deberá ser profesor universitario de carrera, y su designación será de competencia del Decano.

ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)

JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

Presidente

(Original firmado por)

JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN

Secretario